

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

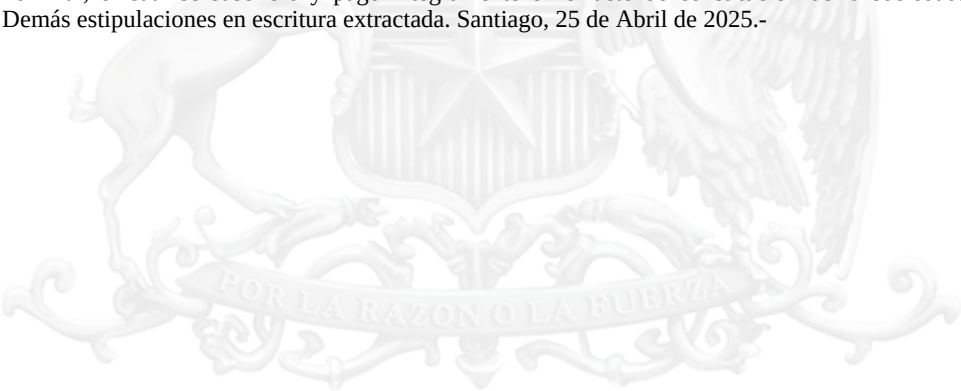
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654698

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con Oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina trescientos cincuenta y dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con cédula nacional de identidad número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guion uno, certifica: Que por escritura pública de fecha 22 de abril de 2025, Repertorio N° 18.498, otorgada ante mí, doña Claudia Priscilla Bronstein Honnywell, constituyó una sociedad por acciones: Nombre: “FLORERÍA LOCAS POR LAS FLORES SPA.”. Objeto: El objeto de la Sociedad será: Uno: La compraventa de flores, plantas y artículos de decoración, tanto de interior como de exterior. Dos: El diseño, confección y comercialización de arreglos florales para todo tipo de eventos. Tres: El diseño, confección y mantención de parques, jardines y/o áreas verdes, ya sean públicos o privados. Cuatro: La importación y exportación de flores, plantas y todo tipo de artículos o bienes muebles, relacionados o no con la floristería. Cinco: La inversión en todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, cooperativas y comunidades, títulos de renta, efectos de comercio, bonos, debentures, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquiera naturaleza, y cualesquiera otros bienes, así como la administración y explotación de todos éstos. Seis: La sociedad podrá realizar, en general, cualquier otro negocio o actividad que directa o indirectamente esté relacionada con los objetos antes descritos.. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000.-, dividido en 10 acciones nominativas, iguales y sin valor nominal, el cual se suscribió y pago íntegramente en el acto de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 25 de Abril de 2025.-



CVE 2654698

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl